



**CONGLOMERADO  
PÚBLICO DE MEDELLÍN**



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**



MEDELLÍN, 2024/03/01 3:45:57  
TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.  
**Radicado No. 2024050094**  
Observación &  
Recibió: OMER GIOVANNI PATIÑO  
Remitente:  
Destinatario:



## RESOLUCIÓN N°

### **POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE LA JORNADA LABORAL PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A., COMPARTAN CON SUS FAMILIAS**

El Gerente General de Terminales de Transporte de Medellín S.A., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

### CONSIDERANDO

1. Que Terminales de Transporte de Medellín S.A., es una sociedad de economía mixta del orden municipal y que, como tal, de acuerdo con el artículo 97 de la Ley 489 de 1998, es un organismo constituido bajo la forma de sociedad comercial con aportes estatales y de capital privado, que desarrolla actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de derecho privado, salvo las excepciones legales.
2. Que conforme con el interés general de la comunidad de Medellín y con el objeto de propiciar el descanso compensado para la Semana Santa y al mismo tiempo posibilitando la integración del servidor público con su familia durante dicha época, es necesario adecuar los horarios de atención y servicio al público a cargo de esta Entidad.
3. Que para este año, la celebración de la Semana Santa, está comprendida entre el 24 y 31 de marzo de 2024, siendo festivos los días 25, 28 y 29 de marzo, por lo tanto, los días 26 y 27 de marzo en la presente anualidad, corresponden a días hábiles para el personal administrativo de Terminales de Transporte de Medellín S.A.



SC-3419-1



SA-CER440681



[www.terminalesmedellin.com](http://www.terminalesmedellin.com)  
Terminal del Norte  
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N  
PBX: 444 80 20 FAX: 260 10 25  
[informacion@terminalesmedellin.com](mailto:informacion@terminalesmedellin.com)

Código postal 050034  
Nit. 890.919.291-1  
Medellín - Colombia

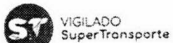


**CONGLOMERADO  
PÚBLICO DE MEDELLÍN**



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

4. Que en consideración a lo consagrado en el parágrafo del artículo 14 de Reglamento Interno de Trabajo de Terminales de Transporte de Medellín S. A., adoptado por Resolución N° 2017050318 del 28 de agosto de 2017, el Gerente General está facultado para modificar temporalmente el horario laboral mediante Resolución.
5. Que, el artículo 3 de la Ley 1857 de 2017, adiciona el artículo 5A a la Ley 1361 de 2009, con el objeto de fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, dispone en el parágrafo lo siguiente; “... *Los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la caja de compensación familiar con la que cuentan los empleados (...)*”.
6. Que, en cumplimiento de la normativa en cita, se establecerá el día 26 de marzo de 2024, como jornada especial para que los servidores públicos de Terminales de Transporte de Medellín S.A., puedan compartir con sus familias en diferentes espacios recreativos.
7. Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 770 de 2021, al empleado público se le podrá otorgar descanso para Semana Santa, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo de descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.
8. Que en atención a la disposición antes referida sobre descanso compensado y con la finalidad de posibilitar que la mayoría de los empleados públicos tengan un mayor tiempo de integración con sus familias en la época de Semana Santa; Terminales de Transporte de Medellín S.A., ha considerado viable adicionar temporalmente el horario de trabajo, para efectos de otorgar un (1) día de descanso compensado que será disfrutado el día 27 de marzo de 2024, para tal fin, los empleados públicos deberán laborar un (1) día equivalente al tiempo de descanso compensatorio, en la fecha del 16 de marzo de 2024.
9. En consecuencia, y para que el personal de Terminales de Transporte de Medellín S.A., que presta sus servicios en las oficinas administrativas, disfruten



www.terminalesmedellin.com  
Terminal del Norte  
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N  
PBX: 444 80 20 FAX: 260 10 25  
informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034  
Nit. 890.919.291-1  
Medellin - Colombia



**CONGLOMERADO  
PÚBLICO DE MEDELLÍN**



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

los días 26 y 27 de marzo de 2024 y compartan con sus familias estas fechas de recogimiento y fe, se considera procedente modificar temporalmente el horario de trabajo.

## RESUELVE

**Primero: Día para compartir en familia.** Establecer el día 26 de marzo de 2024, como jornada especial para que los servidores públicos que prestan sus servicios en las oficinas administrativas de Terminales de Transporte de Medellín S.A., puedan compartir con sus familias en diferentes espacios recreativos.

**Parágrafo 1.** Programación para quienes estén en vacaciones. El servidor público del área administrativa que se encuentre disfrutando de vacaciones para el día 26 de marzo de 2024, podrá programar, en coordinación con su jefe inmediato, el disfrute del día para compartir en familia, hasta antes del 30 de junio de 2024.

**Parágrafo 2.** Para el personal operativo de la entidad, que por razones del servicio deben laborar en el sistema de turnos, los servidores públicos programarán, en coordinación con su jefe inmediato, el disfrute del día para compartir en familia, hasta antes del 30 de junio de 2024.

**Segundo:** Fijar temporalmente un horario laboral adicional, para los empleados Administrativos de Terminales de Transporte de Medellín S. A., con el fin de compensar el día 27 de marzo de 2024; para tal fin, deberán laborar un día adicional equivalente al tiempo de descanso a compensar, en la fecha del 16 de marzo de 2024, en el horario de 7:00 a.m. a 3:00 pm (jornada continua).

**Tercero:** El personal de Terminales de Transporte de Medellín S.A., que presta sus servicios en las oficinas administrativas, no laborará los días 26 y 27 de marzo de 2024.

**Cuarto:** Las disposiciones consagradas en la presente resolución no aplican para el personal operativo cuyo horario laboral se somete a rotación de turnos, por lo que, para ellos no habrá ninguna modificación.



www.terminalesmedellin.com  
Terminal del Norte  
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N  
PBX: 444 80 20 FAX: 260 10 25  
informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034  
Nit. 890.919.291-1  
Medellín - Colombia



**CONGLOMERADO  
PÚBLICO DE MEDELLÍN**



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**Quinto:** Los servidores públicos que disfruten de su periodo de vacaciones en los días 26 y 27 de marzo de 2024, no deberán compensar el tiempo establecido en el artículo segundo de la presente resolución.

**Sexto:** En cumplimiento de lo señalado en las anteriores disposiciones, el deber de garantizar la normal prestación del servicio en la forma descrita en la presente resolución y velar por el cumplimiento de la jornada establecida, será responsabilidad de cada subgerente y de quienes tienen personal a cargo.

**Séptimo:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**OVIDIO ANTONIO BUITRAGO SIERRA**  
Gerente General

Elaboró	Carolina Hurtado Angel / Profesional Especializada Nómina	
	Gildardo Restrepo Jaramillo / Profesional Especializado Recursos Humanos	
Revisó:	Luis Felipe Villanueva Patiño / Profesional Especializado Abogado	
	Maria Teresa Berrio Palacio / Secretaria General	
	Luz Amelia Barrios Valencia / Profesional Especializada Asesora de Gerencia	



SC-3419-1



SA-OER440381



www.terminalesmedellin.com  
Terminal del Norte  
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N  
PBX: 444 80 20 FAX: 260 10 25  
informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034  
Nit. 890.919.291-1  
Medellin - Colombia